

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 012 de fecha 19 de mayo, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

| REFERENCIA | ASUNTO | ACUERDO O RESOLUCIÓN | # DE PAGINA |
|---|--|---|-------------|
| Artículo Primero. Inc. 1) | Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 012. | Se aprueba la agenda para la sesión N° 012, con la incorporación de dos temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos; así como con el retiro del tema relacionado con UPACOOOP RL consignado como inciso 4.7 de asuntos resolutivos. | 5 |
| Artículo Segundo. Asuntos Informativos. Inc. 2.1) | Se conoce oficio DE 567-2017, mediante el cual remite copia del oficio SJD 062-2017, en sustitución del oficio SJD 059-2017, relacionado con el listado de los temas pendientes de ser analizados por el Órgano Colegiado. | Los señores directivos harán llegar a la Administración las sugerencias de los puntos que requieren se conozcan en asuntos informativos. | 11 |
| Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos. | | | |

| | | | |
|--|---|---|----|
| Inc. 3.1) | Tema referente a la reunión que está brindando el Sistema de Banca para el Desarrollo a la Junta Interventora; presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. | A la reunión asistirá, el directivo Luis Felipe Arauz Cavallini, la directiva Nidia Solano Brenes, el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., y sea, el señor Francisco Guillén Ruiz, Subdirector Ejecutivo a.i. o la señora Eugenia Bonilla Abarca, Gerente de Desarrollo Estratégico. | 12 |
| Inc. 3.2) | Se conoce tema relacionado con ambiente de trabajo interno en INFOCOOP; propuesto por el directivo Luis Felipe Arauz Cavallini. | <p>Acuerdo 1:</p> <p>..., 1- La Junta Interventora acuerda fijar una Sesión Ordinaria el viernes 16 de junio, 2017, a las 9:00 am, en las instalaciones del Edificio Cooperativo (EDICOOP). Asimismo, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones respectivas a efectos de que en esa misma fecha se lleve a cabo una actividad de convivio entre los funcionarios del INFOCOOP y la Junta Interventora, iniciando a la 1:00 pm en el EDICOOP y para lo cual, se coordine el cierre de la Institución a partir de las 12:00 md.</p> <p>2- Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Desarrollo Humano se aplique a todo el personal de INFOCOOP una encuesta de clima organizacional, en la cual se genere posteriormente un instrumento que sirva de diagnóstico a la Junta Interventora...</p> | 14 |
| Inc. 3.3) | Se conoce solicitud de ampliación al estudio de la cartera de crédito que detalle los créditos aprobados a las cooperativas y la tasa de interés real que se otorgó. | <p>Acuerdo 2:</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de Financiamiento se presente en la próxima sesión ante la Junta Interventora, una ampliación al estudio de la cartera de crédito, en donde se detalle no solamente los créditos aprobados a las cooperativas sino también la tasa de interés real que se otorgó...</p> | 22 |
| Inc. 3.4) | Se conocen comentarios sobre el primer informe bimensual de la Junta Interventora presentado ante el Consejo de Gobierno. | Se toma nota. | 24 |
| Artículo Cuarto. Asuntos Resolutivos. | | | |

| | | | |
|------------------|--|---|-----------|
| <p>Inc. 4.1)</p> | <p>Se conoce oficio DE 583-2017, mediante el cual se remite copia del oficio AF-P-0194-2017, que adjunta Decisión Inicial y Cartel de contratación directa concursada denominada “Contratación de servicios para ejecutar una Auditoría Forense, investigativa y defectiva para el INFOCOOP en los procesos de financiamiento, participaciones asociativas, financiero contable, contratación administrativa, administración de recurso humano y tecnologías de información, que permita: a) la identificación de presuntos delitos, fraudes y presuntas actuaciones dolosas; b) la identificación plena de los responsables directos o indirectos; c) la determinación de la forma en que se dio el presunto delito y d) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por el INFOCOOP”.</p> | <p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda confirmar la aprobación de la Decisión Inicial aprobada en la sesión 009, comunicada mediante acuerdo JD-105-2017 del 28 de abril, 2017; asimismo se acuerda aprobar el cartel de la referida Contratación Directa Concursada para contratar los servicios de auditoría forense, en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero, acogiendo la condición de que la forma de pago será de acuerdo con lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio N° 05053 (DCA-0928) del 05 de mayo, 2017 y a la aclaración solicitada por la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en el plazo máximo de 8 días se proceda a efectuar el concurso de la referida contratación...</p> | <p>25</p> |
| <p>Inc. 4.2)</p> | <p>Se conoce oficio DE 531-2017, mediante el cual remite copia del documento de la Comisión de Alto Nivel, referente al estudio técnico sobre cálculo de medición de resultados del deterioro de la cartera crediticia.</p> | <p>Acuerdo 4:</p> <p>Se acuerda aprobar el “Estudio Técnico sobre el Cálculo de Medición de Resultados del Deterioro de la Cartera Crediticia”, presentado mediante oficio CAN 001-2017 de fecha 04 de mayo del 2017, según consta en folios 0465 al 0482 (cero cuatrocientos sesenta y cinco al cero cuatrocientos ochenta y dos) del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Dirección Ejecutiva, bajo la custodia de Gustavo Adolfo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; en atención a la disposición 4.4 emitida por el Órgano Contralor en su informe N° 17139 (DFOE-PG-IG-14-2016) del 22 de diciembre, 2016, correspondiente a la auditoría de carácter especial sobre el otorgamiento de créditos que realiza el INFOCOOP.</p> <p>Asimismo, la Junta Interventora de INFOCOOP conoce su responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe...</p> | <p>35</p> |
| <p>Inc. 4.3)</p> | <p>Se conoce oficio DE 556-2017, mediante el cual</p> | <p>Acuerdo 5:</p> | <p>38</p> |

| | | | |
|-----------|--|--|----|
| | <p>remite copia del oficio CAN 004-2017, que adjunta modelo teórico del replanteamiento de la fórmula de equilibrio institucional.</p> | <p>Se acuerda aprobar el “Replanteamiento de la Fórmula para el Cálculo de la Tasa de Equilibrio Institucional”, aprobada en su momento mediante acuerdo JD 341-2010 del 06 de setiembre del 2010 y modificada mediante acuerdo JD 344-2011 del 08 de agosto del 2011 de Junta Directiva. Dicho replanteamiento fue presentado mediante oficio CAN 004-2017 de fecha 11 de mayo del 2017, según consta en folios 0499 al 0507 (cero cuatrocientos noventa y nueve al cero quinientos siete) del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Dirección Ejecutiva, bajo la custodia de Gustavo Adolfo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., en atención a la disposición 4.6 emitida por el Órgano Contralor en su informe N° 17139 (DFOE-PG-IG-14-2016) del 22 de diciembre, 2016, correspondiente a la auditoría de carácter especial sobre el otorgamiento de créditos que realiza el INFOCOOP.</p> <p>Asimismo, la Junta Interventora de INFOCOOP conoce su responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe...</p> | |
| Inc. 4.4) | <p>Se conoce oficio DE 555-2017, mediante el cual remite copia del oficio CAN-003-2017, que adjunta propuesta de la metodología del Modelo del Cálculo de Riesgo de Crédito.</p> | <p>Acuerdo 6:</p> <p>Se acuerda aprobar la propuesta de “Metodología del Modelo del Cálculo de Riesgo de Crédito”, presentado mediante oficio CAN 003-2017 de fecha 11 de mayo del 2017, según consta en folios 0484 al 0498 (cero cuatrocientos ochenta y cuatro al cero cuatrocientos noventa y ocho) del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Dirección Ejecutiva, bajo la custodia de Gustavo Adolfo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., en atención a la disposición 4.4 emitida por el Órgano Contralor en su informe N° 17139 (DFOE-PG-IG-14-2016) del 22 de diciembre, 2016, correspondiente a la auditoría de carácter especial sobre el otorgamiento de créditos que realiza el INFOCOOP.</p> <p>Asimismo, la Junta Interventora de INFOCOOP conoce su responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe...</p> | 42 |
| Inc. 4.5) | <p>Se conoce programación de Sesión Extraordinaria de la Junta Interventora el lunes 22 de mayo, 2017.</p> | <p>Acuerdo 7:</p> <p>Se acuerda definir la realización de una Sesión Extraordinaria de la Junta Interventora el lunes 22 de mayo, 2017, iniciando a las 9:00 am, en las</p> | 49 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | instalaciones de COOPEANDE N° 1 RL. Instruir a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente... | |
|--|--|---|--|